DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA
SUB UOC Nº 10 – ALTO PARANA
TELEFAX 061-506588

DICTAMEN SUOC-10 Nº 01-2020

Ciudad del Este, 21 de Mayo de 2020.

Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso CONTRATACION DIRECTA para "Servicio de Correo Nacional, entrega de Puerta en Puerta", para la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná ID Nº 381.127.

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº10 – Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, ha realizado las Especificaciones Técnicas, para inicio del proceso licitatorio, incluyendo algunos precios referenciales obtenidos de la cotización de empresas adjudicadas y se encuentran en el portal del SICP de la DNCP.

Que, la Sub UOC Nº 10, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

En este sentido, se incorporaron al análisis precios de otros procesos (en convocatoria y/o adjudicados), que fueron obtenidos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Raquel Rivas
Responsable
SUB UOC - XRS

Que, con base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo, convocatorias y adjudicaciones publicadas en el SICP.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Sub UOC Nº 10 concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para sus efectos. Es mi dictamen.

Mercedes Raquel Rivas C.
Responsable Sub UOC Nº 10
Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná

DEPENDENCIA: DECIMA REGION SANITARIA - ALTO PARANA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 10 - ALTO PARANA

Anexo 1

Ítem	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRESUPUESTO 1 - ID Nº: 354.037	PRESUPUESTO 2 - ID Nº: 360.480	PRESUPUESTO 3 - ID Nº: 358.231	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	220	78102203-001	SERVICIO DE CORREO NACIONAL, Entrega de puerta en puerta.	UNIDAD	EVENTO	375	38.500	44.000	55.000	40.000	15.000.000
											15.000.000

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS